

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0464-09-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Diciembre del 2 009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

VISTO el Informe de la encargada de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del matrimonio, en los casos que el Sr. Alcalde no puede atender este acto; y

### **CONSIDERANDO:**

Que según el Expediente Matrimonial N° 080-09 se ha programado la realización del matrimonio de los señores: **SANDRO FLORES GARCIA Y VIORIKA JULISSA DEL AGUILA TRIGOZO**, Teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, al amparo del Art. 260 del Código Civil que permite delegar esta facultad en otro funcionario;

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

### **SE RESUELVE:**

Primero.- Delegar la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil la Sra. Janina Mori Paredes, en su calidad de **Regidora** de los señores: **SANDRO FLORES GARCIA Y VIORIKA JULISSA DEL AGUILA TRIGOZO**, para el día Domingo 27 de Diciembre del 2009, a horas 12.30 p.m. en el Recreo Turístico "RANCHO VISTA" de la Ciudad de Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Cesar Enrique Flores Pinero*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINERO  
ALCALDE